



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-019-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-025-ESPE-a-1 de fecha 19 de febrero de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 2 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, miembros permanentes de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica: Master, Mónica de la Mercedes Cerda Paredes, Master, Mónica Raquel Tamayo Maggi, Master, Martha Concepción Macías Sánchez, Master, Luis Bolívar Aguilera Tapia. (...)";

Que, mediante memorando ESPE-UAAC-2019-0079-M de fecha 07 de febrero de 2019, el Director de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, informa al infrascrito, que el señor Ingeniero Bolívar Aguilera Tapia, docente del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones, asignado a apoyar la gestión de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, ha presentado su renuncia voluntaria y ha dejado su actividad en la Universidad. Con base en ello solicita autorizar y disponer se proceda a la modificación de la Orden de Rectorado 2018-025-ESPE-a-1 de fecha 19 de febrero de 2018, excluyendo al citado profesional; y.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Reformar parcialmente el Art. 2 de la Orden de Rectorado 2018-025-ESPE-a-1 de fecha 19 de febrero de 2018, en el sentido de excluir como miembro permanente de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, al Master Luis Bolívar Aguilera Tapia, docente del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Matriz, por renuncia voluntaria del mismo.
- Art. 2 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Matriz, Director de la Unidad de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica, Director de la Unidad de Talento Humano, Master Luis

Bolivar Aguilera Tapia - docente del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones – Sede Matriz. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, el 11 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Drellana
CRNL. C.S.M.



ERPO/DC/JCOC